



FEDERACIÓN
ANDALUZA DE
FOTOGRAFÍA

**Bases de la II Liga Andaluza de Fotografía
2018 – 2019**

Índice

- Participantes
- Obras
- Presentación
- Envío de ficheros
- Fecha de presentación de obras
- Calendario
- Temas
- Sistema de puntuación y calificaciones
- Jurado
- Premios
- Exposiciones y Catalogo
- Observaciones

1. Participantes

Podrán participar todos aquellos miembros de cualquier asociación inscrita en la Federación Andaluza de Fotografía (FAF) que esté al corriente del pago de sus cuotas. Lo harán registrándose en la Web de la FAF, bien desde el inicio de la competición o en cualquier momento del año, disputando las convocatorias que aún no se hubieran celebrado.

2. Obras

Una obra por autor en cada una de las convocatorias, admitiéndose dípticos, trípticos o cualquier otro tipo de fotomontaje. Quedan excluidas de participar las obras presentadas en ediciones anteriores de la Liga Andaluza de Fotografía.

3. Presentación

Formato JPG, con un tamaño no superior a 1920 píxeles en sentido horizontal y 1280 píxeles en sentido vertical. Su peso no superará 2 Mb y la resolución será de 72 ppp.

Cada fotografía se podrá presentar en color o monocroma, de acuerdo a las características recogidas en la normativa FIAP para la fotografía en blanco y negro (monocromática), que se adjunta como ANEXO en estas bases.

4. Envío de ficheros

El archivo fotográfico lo enviará cada autor a la sección **“LIGA ANDALUZA DE FOTOGRAFÍA”** de la Web de la FAF, (www.federacionandaluzafotografia.com)

Cada fotografía debe ir sin identificación de autor/a; sin abreviaturas, ni marcas de agua, pseudónimo, nombre, apellidos, etc., quedando descalificada en cualquiera de estos supuestos.

Se participará desde el rincón del “socio de la Web”, entrando cada autor con su usuario y contraseña.

5. Fecha de presentación de obras

Se abrirá el plazo a las 0.01 horas del primer de cada mes y la fecha límite de envío de las obras será hasta el día 15 de cada mes antes de las 23,59 horas.

6. Calendario

La propuesta para esta primera edición será de **7 convocatorias: noviembre de 2018 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2019.**

7. Temas

De las siete convocatorias, las seis primeras serán de **temática totalmente libre y la última, la de junio, estará dedicada a ANDALUCÍA** en toda su extensión (fiestas, ciudades, pueblos, monumentos, paisajes, costumbres, etc.), **siempre que se pueda identificar claramente** que se trata de la comunidad andaluza, en caso contrario será descalificada.

Igualmente, es requisito ineludible, en todos los casos, que la totalidad de la foto sea realizada por el autor, en caso contrario será descalificada.

Notas: en caso de duda se solicitará al autor la identificación del lugar donde fue tomada la foto.

Se podrán presentar las fotos en una única categoría de las siguientes:

- ✓ Retrato
- ✓ Fotografía de calle (Street Photography) / Reportaje
- ✓ Paisaje / Nocturna
- ✓ Naturaleza/Fauna

Las fotos que el autor no especifique su categoría, se incluirán en el apartado general, sin que se asigne a alguna de las categorías reseñadas.

Para participar en estas modalidades sólo se tendrá que seleccionar en nuestra Web el tema en que se desee participar. La misma puntuación recibida por el Jurado servirá para la Liga, en el apartado general, como para el tema específico.

El ganador será el que obtenga mayor puntuación en cada tema, sumando las 7 convocatorias.

IMPORTANTE: Las fotografía en la Categoría de Naturaleza están acogidas a la normativa FIAP, si alguna de las fotografías no se ciñen a esa normativa quedará excluida en la participación de ese tema. (Se adjunta ANEXO, en observaciones, con Normativa FIAP al respecto)

8. Sistema de puntuación y calificaciones

La puntuación de cada fotografía será la suma de los puntos otorgados por cada uno de los tres miembros del jurado, de cada mes, del 1 al 10.

Se realizarán las siguientes clasificaciones:

✓ **Clasificación Individual**

Se obtendrá con la suma de las puntuaciones de los 3 miembros del jurado, mes a mes de cada fotografía de cada autor, y se irá sumando para dar el total de su puntuación en la Liga.

Al final de la Liga, y en caso de empate en la primera posición, el Jurado decidirá el ganador absoluto, valorando de nuevo todas las obras en su conjunto de los autores empatados.

✓ **Clasificación de Asociaciones**

Se obtendrá con la suma de **las 5 fotografías mejor puntuadas** de cada Asociación, que se irán sumando mes a mes.

✓ **Clasificación por Categorías**

Se obtendrá con la sumatoria de todas las fotografías presentadas en una misma categoría por un autor, y obtendrán premio los ganadores de las mismas, una vez sumadas las puntuaciones de las siete convocatorias.

9. Jurado

El Jurado estará compuesto por seis personalidades nacionales de la Fotografía más un jurado reserva.

10. Premios

Se establecerán los siguientes premios:

- Individual:

- 1º Premio: Medalla de ORO de la FAF, Diploma y 7 puntos de la FAF.
- 2º Premio: Medalla de Plata de la FAF, Diploma y 5 puntos de la FAF.
- 3er Premio: Medalla de Bronce de la FAF, Diploma y 3 puntos de la FAF.
- Finalistas, Menciones De Honor: del 4º al 10º Diploma y 2 puntos FAF.

Los tres primeros clasificados de cada mes obtendrán 2, 1 y 1 punto respectivamente.

-Asociaciones:

- 1º Premio: Medalla de Oro de la FAF y Diploma.
- 2º Premio: Medalla de Plata de la FAF y Diploma.
- 3er Premio: Medalla de Bronce de la FAF y Diploma.
- Diploma con mención de honor a la 4ª y 5ª Asociaciones clasificadas.

-Categorías:

Medalla de Oro de la FAF y 7 puntos de la FAF al mejor fotógrafo de:

- Retrato.

- Fotografía de calle (Street Photography) / Reportaje
- Paisaje / Nocturna.
- Naturaleza/Fauna.

11. Exposiciones y Catálogo

Todas las obras que hayan concursado en cada convocatoria se expondrán en la WEB de la Federación con el nombre del autor y la puntuación obtenida.

Las 50 fotografías mejor clasificados al final de la Liga (incluyendo los empates en la puntuación), si lo desean, formarán parte de la 2ª Exposición de la FAF debiendo remitir en papel y montada en passe-partout -medida 40x50 cm- la fotografía que más puntuación haya obtenido así como el archivo en alta resolución, (con un mínimo de 3000 píxeles y a 254 dpi.)

Esta exposición podrá exhibirse en diversas salas de Andalucía y en aquellas asociaciones que la soliciten, completa o parte de ella, en razón de las dimensiones de la sala de que dispongan y serán publicadas en el Libro o Catálogo de la II Liga de la FAF.

12. Observaciones

Todos los meses, tras las votaciones se volcarán en la Web de la FAF las clasificaciones y cuantas fotografías hayan participado.

Una vez terminada la Liga se abrirá un periodo de 10 días naturales, donde se atenderán y resolverán todas aquellas alegaciones y reclamaciones que hayan surgido durante las convocatorias de la Liga.

Los participantes autorizan a la FAF la edición, reproducción y exhibición de sus obras, con fines culturales y artísticos, citando siempre el nombre del autor.

Los premios se entregarán tras finalizar la Liga, en el primer acto institucional organizado por la FAF (Asamblea General, Congreso, etc.).

Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las fotografías presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Para cualquier consulta, liga@federacionandaluzafotografia.com

ANEXOS CITADOS

Definición de Fotografía de Naturaleza (Apéndice del documento FIAP 018/2017)

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica.

No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones.

Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora.

Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

Definición de la fotografía en blanco y negro (monocromática) (Apéndice del documento FIAP 018/2017)

Una obra en blanco y negro que vaya del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromática con varios tonos de gris. Una obra en blanco y negro con una tonalidad íntegramente de un solo color seguirá siendo una obra monocromática que podrá entrar en la categoría de blanco y negro; este tipo de obra se puede reproducir en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP.

Por otro lado, una obra en blanco y negro modificada con una entonación parcial o añadiendo un color se convierte en una obra en color (policromática) y debe incluirse en la categoría de color; este tipo de obras requiere la reproducción en color en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP.